

**FICHA DE POSTULACIÓN ARTESANAS/OS, PRODUCTORES LOCALES Y EMPRENDEDORES**

**FIESTA DEL CORDERO: 24 Y 25 DE ENERO 2026 - EXPO QUELLÓN: 07 Y 08 DE FEBRERO 2026**

**POSTULACIONES: Entre el 02 de enero 2026, al 14 de Enero del 2026 hasta las 17:00 hrs.**

**RETIRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS: DIDE (EX INFOCENTRO) calle Presidente Ibáñez 564,**

Quellón (OFICINA DE MICROEMPRESAS)

<b>ANTECEDENTES</b>				
NOMBRE COMPLETO				
RUT			TELÉFONO	
CORREO ELECTRONICO				
DIRECCIÓN (DEBE SER DE LA COMUNA DE QUELLÓN SEGÚN REGISTRO SOCIAL DE HOGARES)				
NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO				
¿TIENE INICIO DE ACTIVIDADES SII?		SI _____	NO _____	
¿PERTENECE A ALGUNA AGRUPACIÓN (SI/NO)?		NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN ¿participará junto a la agrupación?		
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA AGRUPACION				
¿Quién más atenderá el stand /toldo junto a usted?				

<b>¿PERTENECE A ALGUNO DE ESTOS PROGRAMAS? (MARQUE UNO)</b>				
PRODESAL		PDTI		OF. DISCAPACIDAD
JEFAS DE HOGAR		4 A 7		OTRO PROGRAMA

¿En Cuál Feria Participará?      Solo Expo Quellón       Solo Fiesta de Cordero       Ambas

**TIPOS DE PRODUCTOS A COMERCIALIZAR (marque con x)**

ARTESANIA en lana	ALIMENTO - CONSERVAS	Juegos	
ARTESANIA en madera	ALIMENTO - MERMELADAS	Productos de reciclaje	
ARTESANÍA fibra vegetal	ALIMENTO - PASTAS	Plantas - flores	
ARTESANÍA en otra materia prima	ALIMENTO - OTROS		
LICORES ARTESANALES	CARRO DE ALIMENTOS		
CERVEZA ARTESANAL	OTROS PRODUCTOS		
<b>Detalle de Productos a comercializar/ Especifique.</b> (ejemplo: chalecos de lana, tallados de madera, etc. perfumes, joyas, ropa, pasta de ajos, carro de mote, etc.)			
1	4.	7.	
2	5.	8.	
3	6.	9.	

**SE DEBE ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS (mínimo cuatro) DE LOS PRODUCTOS Y CÉDULA DE  
IDENTIDAD por ambos lados, de las personas que atenderán el stand /toldo(obligatorio).**

-----  
**FIRMA POSTULANTE**

## ANEXO 1. REQUISITOS Y EXIGENCIAS

1. Todos los expositores deben cancelar permiso municipal de acuerdo con la ordenanza vigente.
2. La organización seleccionará a los expositores en base al tipo de producto a comercializar y a la capacidad del espacio en la entrada y dentro de parque municipal. Para lo anterior considerará: que la ficha de postulación tenga toda la información requerida; que se adjunten fotografías o impresión a color de los productos a comercializar, que cuente con los permisos requeridos para los casos que correspondan, según el tipo de producto a comercializar.
3. Cada expositor seleccionado deberá traer toldo azul tamaño máximo de 3x3 metros, mesa, mantel color negro y silla, el municipio no facilitará mobiliario.
4. El horario de funcionamiento al público será de 11:00 hrs. hasta las 20:00 hrs. **Los emprendedores NO se pueden retirar antes del cierre de los actos artísticos.**
5. Cada día los participantes deberán instalar y ordenar sus productos, desde las 8:30 hrs. a las 10:30 hrs. en el espacio asignado por la organización. **Posterior a esa hora perderá el espacio asignado.**
6. Los productos para exponer dentro del parque deben ser elaborados con materias primas de la zona y/o manualmente (no se permitirá, productos de reventa). Los postulantes con productos distintos a éstos, podrán ser ubicados en la entrada del parque.
7. Los postulantes en el área de productos elaborados, como: licores, jugos naturales, helados artesanales, carros de comida; deberán adjuntar una copia de su resolución sanitaria en esta postulación y/o permisos correspondientes de los productos a comercializar. Deberán tener dispuestos recipientes para la segregación de sus residuos (vidrios, latas o aluminios, botellas plásticas y residuos orgánicos).
8. Será responsabilidad de los participantes, mantener el orden y limpieza de su puesto asignado, en el cual deberá tener recipiente, para los envases o desperdicios que genere su emprendimiento y eliminar sus residuos al final del día en los contenedores correspondientes.
9. **En el caso de NO tener inicio de actividades se debe cancelar renta presunta. Esto es responsabilidad de cada postulante.**
10. **El pago del uso del baño es obligatorio, ya que se entrega en concesión, a una agrupación sin fines de lucro.**
11. El ingreso de vehículos para descarga y carga de los productos es liberado en el siguiente horario, desde las 8:30 hrs. a las 10:30 hrs. (Para lo cual se entregará una credencial) Y desde las 20:00 hrs. a las 21.30 hrs. en adelante. Si el vehículo permanece durante todo el evento, debe pagar el estacionamiento a la organización que esté a cargo.
12. Se designará un espacio para poder guardar especies al final de la jornada, de los días sábado 24 de enero 2026 y sábado 07 de febrero 2026, desde las 20:00 a las 21.00 hrs. aproximadamente. Las especies a guardar, deben estar correctamente empacadas e individualizadas con nombre y número de teléfono. La organización no se hace responsable por la pérdida de especies, lo cual es responsabilidad de cada persona. La organización solo facilitará el espacio, el cual queda cerrado con custodia nocturna.
13. Para la venta de productos, **No se permite el uso de BOLSAS DE NYLON**, solo envases de papel y cada producto debe estar etiquetado. No se permitirá la entrega de alimentos en **envases plásticos de un solo uso, según los criterios de la Ley 21.368**. En el funcionamiento de los carros de comida u otras ventas de alimentos y/o bebidas se exigirá contar con recipientes para sus residuos, tal como lo especifica el punto 7 y al término de la jornada, deberán depositar su basura en los contenedores correspondientes. Cada emprendedor deberá dejar limpio el frontis correspondiente a su local o puesto designado.
14. Las fichas de postulación podrán ser retiradas en la Dirección de Desarrollo Económico Local, ubicado en calle presidente Ibáñez N°564, oficina de microempresas.

- 15. Los expositores seleccionados**, deberán asistir obligatoriamente a una reunión informativa, anterior al desarrollo de las ferias (se indicará fecha y lugar). De no asistir se hará correr lista de espera.
- 16.** Se debe respetar la buena convivencia entre expositores, equipo organizador y público general, respeto, orden, limpieza y amabilidad.
- 17.** Se deben respetar los espacios asignados. No se podrá utilizar pasillos, no se podrán utilizar nylon en las paredes ni techo, si se requiere, se permitirá el uso de paredes de malla Raschel negro o las paredes que vienen incluidas en los toldos.
- 18.** Los carros de comida pueden quedar fuera del recinto, si la organización así lo dispone.
- 19.** Se priorizará en la postulación, si dos artesanos o productores utilizan un solo toldo de 3x3 mt.
- 20.** Todos los Stand y/o toldo deberán ser atendido por un máximo de dos personas, que deben ser obligatoriamente quienes postulan e informe en la ficha. La organización fiscalizará el cumplimiento de esta medida.
- 21.** **Las fichas de postulación serán recepcionadas en la Dirección de Desarrollo Económico Local, desde el 02 de enero al 14 de enero del 2026 hasta las 17:00 hrs. Todo lo solicitado deberá venir impreso o por correo electrónico (microempresamuniquellon@gmail.com). No se recepcionarán fichas posterior a esta fecha y horario. La selección se realizará los días 15 y 16 de enero de 2026. Se avisará por teléfono y/o correo electrónico, durante los días 15, 16 y 19 de enero del 2026.**
- 22.** La persona que se inscriba y sea seleccionada y no asista a las ferias postuladas, automáticamente quedará sin la posibilidad de participar en próximas actividades/es.
- 23.** Al postular y firmar estos documentos acepta todos los requerimientos y cumplir lo estipulado.

**Anote aquí si requiere electricidad, mayor espacio u otra necesidad no consultada en la ficha (ejemplos, para rubros como juegos inflables, empresas, máquinas de helado, etc.)**

---

**Nombre y FIRMA DE LA RECEPCIÓN**

**FIRMA POSTULANTE**

**Fecha de recepción de ficha:** \_\_\_\_\_